



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00931483- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El veto del Presidente de la Nación a la Ley de Financiamiento Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que las consejeras del claustro docente del HCD de la FFyH UNC, proponen adherir al pronunciamiento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, que impulsa una iniciativa de consulta popular vinculante ante la situación por la que atraviesa el sistema universitario nacional.

Que resulta fundamental contar en 2025 con un presupuesto para las Universidades Nacionales acorde a las necesidades del sistema.

Que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) ya ha fijado dichas necesidades en \$ 7,2 billones para 2025.

Que en la propuesta de Presupuesto 2025 que el Gobierno nacional le ha enviado al Congreso ese valor está en \$3,95 billones, apenas un poco por encima de la mitad de lo reclamado por el CIN.

Que cerca del 80% de los investigadores CONICET del país tienen lugar de trabajo en las Universidades nacionales donde gran parte de ellos también ejercen la docencia.

Que la financiación del sistema de Ciencia y Tecnología nacional se encuentra paralizada lo que afecta fuertemente la investigación en las Universidades nacionales, haciendo aún más necesario fortalecer la función Ciencia y Tecnología de los presupuestos universitarios.

Que la Constitución Nacional fija en su artículo 40 la herramienta de la consulta popular vinculante para refrendar un proyecto de ley y que la ley de convocatoria no puede ser vetada.

Que las consultas populares fijadas por la Constitución Nacional fueron reglamentadas en la ley 25432 del año 2001 con sus modificatorias del año 2012.

Que el voto afirmativo por parte del pueblo de la Nación de un proyecto de ley sometido a consulta popular vinculante con voto obligatorio, lo convierte en ley y de promulgación

automática.

Que el veto presidencial a la ley de financiamiento universitario aprobada en 2024 fue refrendado por apenas algo más de 1/3 de los diputados de la Nación, contando la ley con cerca de 2/3 de apoyo en la Cámara.

Que dicho apoyo mayoritario en la Cámara de Diputados es acorde con todos los sondeos de opinión que muestran el aval muy mayoritario de la sociedad argentina en defensa de las Universidades públicas y de su necesario financiamiento.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la comisión de Enseñanza IF-2024-01022754-UNC-AAHCD#FFYH.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Solicitar a la Cámara de Diputados de la Nación la generación de una nueva propuesta de Ley de Financiamiento Universitario para 2025 que contemple las necesidades del sistema expresadas por el Consejo Interuniversitario Nacional.

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores de la Nación la convocatoria a una consulta popular vinculante, para refrendar el proyecto de ley que se menciona en el artículo 1.

ARTÍCULO 3°: Elévese al Honorable Consejo Superior para su consideración.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C., dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.